Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Alimentos 2021-0040

La comunicación proveniente del Grupo de Extranjería Regional Andina se incorpora al proceso y se pone en conocimiento de la parte interesada.

Tenga en cuenta la memorialista que las correcciones solicitadas, fueron efectuadas y remitidas por la secretaría del Despacho.

Conforme a las solicitudes de la parte actora, se autoriza la entrega de títulos judiciales, que en relación con la medida provisional tomada y con el presente asunto se encuentra en el Banco Agrario de esta ciudad. En consecuencia, efectúese las órdenes de pago necesarias a nombre de la demandante CRISTINA BENITEZ ZAMBRANO para su cobro ante la entidad en comento.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 ibídem, en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

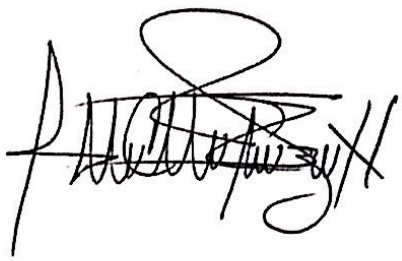

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO

Escaneado con CamScanner